

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN				ORDEN DE COMPRA CC023352506001 DIA MES AÑO 13/10/2023			
		ORDEN DE COMPRA DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN				N° EVENTO: AA-50-GYR-050GYR016-N-326-2023			
		No. OF. AUT. INV. S.H.C.P.		FECHA		13/10/2023		No. LICITACIÓN	
		MOD. ADJUDICACIÓN		ASIGNACION DIRECTA		BASE LEGAL		ART.42	
LICITACIÓN TIPO		FECHA DE ADJUDICACIÓN		CLAVE PRESUPUESTAL					
UNIDAD:		DEPTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES				U I		C C	
PROVEEDOR		CREAM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. DE C.V.				351601		142902	
DOMICILIO		Baja California 68 202 Col. Roma Sur Alcaldía Cuauhtemoc C.P. 06760 CDMX				P.P. 4206 2506			
REPRESENTANTE		Aldo Michel Pérez Castañeda				CLAVE CUCOP			
REGISTRO PATRONAL IMSS		Y6119373105				35100004			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CAI220602R44							
REN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN			P.UNITARIO	IMPORTE		
1	4	PZA	Desmontaje de elementos empotrados de lámparas, ejecutado en forma manual retirando tornillería de empotramiento desconexiones incluye: cargo directo por el costo del personal capacitado requerida, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo en cualquier nivel			\$ 104.35	\$417.40		
2	1	VIAJE	Carga y retiro en camión de volteo de 7 m3 de material de desperdicio durante y final de los trabajos para la remodelación			\$ 1,826.09	\$1,826.09		
3	33.5	m2	Plafón falso ciego de tablaroca, hecho a base de paneles de yeso de 13 mm de espesor, panel para zonas libres de humedad, fijados a un bastidor galvanizado, hecho a base de canaleta de carga y canal listón, colganteo con alambre galvanizado, calafateado en todas sus juntas con perfacinta y redimix, incluye: suministro, fabricación, material, personal capacitado, herramientas, acarreo, desperdicios, andamios y/o escaleras y todo lo necesario para su correcta ejecución.			\$ 447.83	\$15,002.31		
4	4	PZA	Elaboración de huecos para lámparas de 60x60, el precio incluye : trazo, suministro, fabricación, material, personal capacitado, herramientas, acarreo, desperdicios, andamios y/o escaleras y todo lo necesario para su correcta ejecución			\$ 320.00	\$1,280.00		
5	33.5	PZA	Suministro y aplicación de pintura vinílica en plafón marca Comex línea premium antibacteriana hasta una altura de 6 mts, incluye: suministro, aplicación, protección con plásticos o cartones donde se requiera, material, personal capacitado, sellador, herramienta, equipo, acarreo, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución			\$ 73.91	\$2,475.99		
6	4	PZA	Suministro y colocación de lámparas led empotrados, ejecutando en forma manual, colocando tornillería de empotramiento incluye: cargo directo por el costo del personal capacitado requerida, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de la herramienta y equipo en cualquier nivel.			\$ 1,808.70	\$7,234.80		
7	6	PZA	Movimiento de camas, escritorios, computadoras, equipo médico a resguardo de los pisos de hospitalización a bodega y con carga y acarreo elevaciones de 15 a 100 mts por pza, incluye: empleado, limpieza, encostado, personal capacitado, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución			\$ 130.43	\$782.58		
			JUSTIFICACION Reparación de plafones de tabla roca en farmacia del Hospital de Gineco Pediatría 3A de éste Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, derivado del siniestro por filtraciones por cualquier tipo de causa con número de expediente IMSS 22-10-044/39 Delegación No. 35 con un plazo de ejecución del 16/10/2023 al 20/10/2023			SUBTOTAL		\$29,019.16	
						16% I.V.A.		\$4,643.07	
						TOTAL NETO		\$33,662.23	
COSTO APROXIMADO:									
COSTO DEFINITIVO:		TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.							



CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA** EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE SU OFERTA RESPECTO DEL PRECIO, POR LO QUE ESTE SERA FIJO DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTA ORDEN.
- SEGUNDA** SERAN POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIO LOS GASTOS DE CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.
- TERCERA** LAS PARTES FIJAN COMO PENA CONVENCIONAL CON CARGO AL PRESTADOR DE SERVICIO EL 0.5% DEL VALOR DE ESTA ORDEN DE COMPRA, POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LA FECHA ESTIPULADA.
- CUARTA** EL INSTITUTO SE OBLIGA A VIGILAR Y SUPERVISAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y RECIBIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN.
- QUINTA** EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA POR INCUMPLIMIENTO, POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO, A LAS OBLIGACIONES:
- 1.- RETRASO POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLE A EL.
 - 2.- SI LA CALIDAD DEL SERVICIO NO CUMPLE CON LO ESPECIFICADO POR EL INSTITUTO.
 - 3.- POR EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIER OTRA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA.
- SEXTA** EL PRESTADOR DE SERVICIO NO PODRÁ CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTA ORDEN DE COMPRA, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO.
- SEPTIMA** EL INSTITUTO SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS DE ORDEN LABORAL QUE SE SUCITE ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIO Y SU PERSONAL, POR LO CUAL SE OBLIGA A RESARCIR AL INSTITUTO DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE LLEGARA A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DE LOS MISMOS.
- OCTAVA** EL PRESTADOR DE SERVICIO DECLARA "QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES".
- NOVENA** SERÁ MOTIVO POR PARTE DEL INSTITUTO, RESCINDIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO, INCURRA EN LA FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN.
- DECIMA** EL PRESTADOR DEL SERVICIO DECLARA "QUE BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EL EN SU CASO, LOS SOCIOS DE LA EMPRESA, NO SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS DISPUESTOS DEL CITADO ARTÍCULO.
- ONCEAVA** PARA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD.

Area Técnica

ING. JOSE GERVASIO ARAUJO

JEFE DE ZONA III

Autorizo

MTRO. JOSÉ JENARO OLGUÍN AVILÉS

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Contratante

MTRO. CESAR MANUEL YEYERINO GONZÁLEZ

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES